DECRETO Nº 3206.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

<u>Artículo 1º</u> - Exonérase a la ASOCIACION DE VECINOS DEL BARRIO SANTOS GARRIDO, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón Nº 772 urbano de la 1ª Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2014.

Artículo 3º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de marzo del año dos mil catorce.-

Alcides R. Larrosa Presidente

Susana Balduini Villar Secretario Interino